



JVGC/MHE/JVM/RHC/RCS/AMG/ivs

*[Handwritten signature]*

004158

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

- REF.: 1° APRUÉBASE BASES ADMINISTRATIVAS ÚNICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS Y DEMÁS ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO PARA UMAS CRÍTICAS (PABELLONES) HVRR". BIP: 40020705-0.
- 2° PROCÉDASE A EFECTUAR EL INGRESO AL PORTAL MERCADO PÚBLICO, PARA LA LICITACIÓN RESPECTIVA.
- 3° NÓMBRASE COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA "CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO PARA UMAS CRÍTICAS (PABELLONES) HVRR". BIP: 40020705-0.
- 4° INFÓRMESE EN LA PLATAFORMA DE LA LEY DEL LOBBY COMISIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA, Y ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA.
- 5° IMPÚTESE EL GASTO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE.

LOS ÁNGELES, 30 JUL 2020

**VISTOS:** estos antecedentes, Decreto N°452 de fecha 30.03.2020 que Modifica Presupuesto Vigente; Decreto N°487 de fecha 01.04.2020 que Identifica Iniciativas de Inversión en el Presupuesto del Sector Público las Bases Administrativas Únicas, Planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Propuesta Pública de la ref., La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Bio Bio que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); La Ley 21.192 sobre presupuesto del sector Publico para el año 2020; el D.S N°1.312 del 22.09.99; el D.S N°826 del 10.10.2002; la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; La Ley de Presupuesto 2016 N°20.882; lo dispuesto en la Resolución N°7 y N°8 de 2019 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; los art. 8 y 9 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el art. 81 de la Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Exento N°12 del 28 de Enero del 2020, del Ministerio de Salud, que determinó nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de efectuar la Conservación del Sistema de control del Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz.
2. Qué, al no existir en el Catálogo Electrónico Chilecompra Express Convenio Marco este servicio, se ha solicitado autorización para publicar a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. Qué, para tales efectos es necesario aprobar las bases de licitación, para realizar el servicio a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. Licitación  $\geq 2.000$  y  $< 5.000$  U.T.M. por lo tanto se considera como LQ.

Depto. RECURSOS FÍSICOS - UNIDAD EJECUCION DE OBRAS  
Avda. Ricardo Vicuña 147 Edificio N°4, Primer Piso. Los Ángeles  
RED MINSAL 436920 - RED PÚBLICA 432-336920  
Jaime.vidal@ssbiobio.cl - yarka.zapata@ssbiobio.cl

2. **PROCÉDASE** a efectuar el ingreso al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para su licitación respectiva.
3. **NÓMBRASE**, Comisión de Evaluación y Adjudicación de la Propuesta Pública denominada: **"CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL CENTRALIZADO PARA UMAS CRÍTICAS (PABELLONES) HVRR". BIP: 40020705-0**, a los siguientes Profesionales:

Jaime Vidal Medina	9.662.772-6	Jefe Depto. RRFF. SS.BB.
Eduardo Alejandro Pozo Pérez	9.393.265-K	Jefe Unidad de Diseño, Depto. RRFF. SS.BB.
Aldo Vivanco Astete	13.143.754-4	Jefe Unidad Ejec Obras, Depto. RRFF. SS.BB.
Rodrigo Morales Robles	14.298.137-8	Profesional Mantención Complejo Asistencial
Ricardo Vivallo Palacios	9.367.788-9	Profesional Mantención Complejo Asistencial
Oscar Contreras Correa	17.744.902-4	Profesional Mantención Complejo Asistencial
Hugo Rademacher Ortiz	12.524.524-2	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.
Carlos Briceño de La Paz	13.420.154-1	Profesional Depto. RR.FF. SS BB
Mario Mellado Ortega	9.134.191-3	Profesional Depto. RR.FF. SS BB.

Esta Comisión podrá funcionar válidamente con a lo menos 3 de sus miembros.

4. **INFÓRMESE**, los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación Técnica y Adjudicación de la Propuesta en la plataforma de la Ley del Lobby; [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl). Quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación indicada en las Bases o Portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl), En caso que sus funciones deban extenderse más allá de dicha fecha, deberá actualizarse la fecha de término de la Comisión en el referido Portal.
5. **IMPÚTESE**, El gasto a la Asignación Presupuestaria Ítem 31.02.004 "Obras Civiles". Según Decretos N°452 y Decreto N°487.

**ANÓTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**



  
**JUAN CARLOS GONZALEZ CAMPOS**  
**DIRECTOR (S)**  
**SERVICIO DE SALUD BÍO BÍO**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección Depto. Recursos Físicos y Financieros SS.BB.
- Depto. Asesoría Jurídica SS.BB.
- Depto. de Auditoría SS.BB.
- Depto. Recursos Físicos SS.BB.
- Plataforma Lobby SS.BB. (Srta. Sandra Bravo)
- Oficina de Partes